



ACUERDO 001 DE 2024 (21 DE MARZO)

“Por el cual se adopta la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA”

LA ASAMBLEA DE FUNDADORES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 26° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General- y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 26° del Estatuto General – Acuerdo 005 de 2011 del Consejo Superior-, le corresponde a la Asamblea de Fundadores, como máximo órgano de gobierno de la Institución, definir las políticas y lineamientos de carácter general, necesarios para el fortalecimiento y crecimiento institucional en todos sus ámbitos.

Que la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA a través de su Proyecto Educativo Universitario, describe en un sentido estratégico que entiende la calidad como una búsqueda de tres objetivos: satisfacción, cumplimiento del plan de gestión y cumplimiento normativo.

Que la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, establece como compromiso la excelencia, la mejora continua y la sostenibilidad, por tanto, en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 "*Smart University 4.0 con Innovación Educativa para la Alta Calidad y Sostenibilidad*", UNINAVARRA establece como objetivo el desarrollo de un sistema integrado de gestión certificado en todos sus procesos, con una gestión efectiva de la información, soportada en un robusto sistema de gestión documental y dinamizado por una arquitectura orgánica óptima y moderna.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente la implementación de un Sistema Integrado de Gestión que permita unificar y coordinar de manera eficiente los diversos procesos, abarcando aspectos relacionados con la calidad educativa, el ambiente, la seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

Que la Asamblea de Fundadores, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 001, de conformidad con lo expuesto, determinó adoptar la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. Adoptar la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, con el propósito de establecer un marco claro y coherente que guíe a la Institución hacia la mejora continua y la eficiencia en la gestión, abordando simultáneamente aspectos de calidad educativa, responsabilidad ambiental y salud y seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 2°. COMPROMISO DE UNINAVARRA CON LA POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. La Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA- como institución de educación superior en concordancia con sus propósitos y principios misionales en el marco de la excelencia, la innovación, la investigación, la internacionalización y el emprendimiento en la formación de profesionales como agentes de cambio de la sociedad y consciente de la importancia del bienestar de sus colaboradores independientemente de su forma de contratación, se compromete con la calidad, seguridad y salud en el trabajo y el ambiente durante el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y en la prestación de sus servicios, garantizando ambientes de trabajo seguros y sostenibles ambientalmente, con el fin de prevenir accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales e impactos ambientales adversos, cumpliendo con los requisitos legales establecidos en la legislación colombiana y otros que la organización suscriba, en relación con la Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y el Ambiente, que conlleven al mejoramiento continuo en la ejecución de sus planes, programas y proyectos.

ARTÍCULO 3°. ALCANCE. La Política del Sistema Integrado de Gestión aplica para el diseño y prestación del servicio de educación superior en las diferentes sedes de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

ARTÍCULO 4°. PRINCIPIOS. La Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA en la construcción de la Política del Sistema Integrado de Gestión - SIG establece para el desarrollo sostenible y el logro del equilibrio entre el medio ambiente, la sociedad y la economía los siguientes principios institucionales:

- 4.1 Comunicación Abierta:** Se mantendrá una comunicación abierta y transparente en todos los niveles de la institución, compartiendo información relevante y promoviendo la participación informada.
- 4.2 Creatividad e Innovación:** Se fomenta la creatividad y la innovación en la educación y en la gestión ambiental, adoptando prácticas vanguardistas que respondan a los desafíos actuales y futuros.
- 4.3 Cuidado y Bienestar:** Se prioriza la salud y seguridad de toda la comunidad Uninavarrista, creando un entorno de trabajo seguro y promoviendo prácticas saludables.

- 4.4 Cultura de Mejora:** Se fomenta una cultura organizacional que valora la mejora continua en todos los aspectos de la Institución, aprendiendo de la retroalimentación y adaptándose a los cambios.
- 4.5 Eficiencia Financiera:** Se gestiona eficientemente los recursos financieros, garantizando la sostenibilidad económica y la inversión en el crecimiento y desarrollo institucional.
- 4.6 Excelencia Académica:** Se ofertan programas académicos y servicios educativos que cumplan con los más altos estándares de calidad que satisfagan las expectativas y necesidades de los estudiantes, promoviendo la excelencia en la enseñanza, la investigación y el desarrollo profesional.
- 4.7 Inclusividad y Colaboración:** Se valora la diversidad y fomentamos la inclusión, promoviendo la participación y la colaboración entre estudiantes, profesores, personal administrativo y otras partes interesadas.
- 4.8 Integridad y Ética:** Se opera con integridad y ética, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones aplicables, y promoviendo una conducta ética en toda la comunidad académica.
- 4.9 Responsabilidad Social:** Se contribuye al desarrollo sostenible de la sociedad a través de la educación, la investigación, innovación, el emprendimiento, la internacionalización y la participación activa en iniciativas que beneficien a la sociedad.
- 4.10 Gestión Ambiental Responsable:** Se integran prácticas ambientales sostenibles en todas las operaciones diarias de la institución, minimizando el impacto ambiental, promoviendo la conservación de recursos y sensibilizando a nuestra comunidad sobre la importancia de la responsabilidad ambiental.

ARTÍCULO 5º. OBJETIVOS. Los objetivos de la Política del Sistema Integrado de Gestión - SIG de UNINAVARRA son los siguientes:

1. Asegurar la mejora continua de los programas académicos, evaluando regularmente la eficacia de los procesos educativos y buscando oportunidades de innovación pedagógica.
2. Minimizar el impacto ambiental de las actividades institucionales mediante la implementación de prácticas sostenibles, la gestión eficiente de recursos y la promoción de la conciencia ambiental entre la comunidad educativa.
3. Garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para estudiantes, profesores y personal administrativo, identificando y mitigando los riesgos laborales, y promoviendo la cultura de seguridad.



4. Facilitar el desarrollo de competencias profesionales y habilidades prácticas en los estudiantes, asegurando que los programas académicos estén alineados con las demandas del mercado laboral.
5. Optimizar el uso de recursos, energía y materiales, buscando la eficiencia en las operaciones institucionales y reduciendo la generación de residuos.
6. Implementar medidas preventivas para reducir el riesgo de accidentes y enfermedades laborales, mediante la identificación y control de peligros en el entorno de trabajo.
7. Fomentar la participación de estudiantes, profesores y colaboradores en los procesos de toma de decisiones, promoviendo la comunicación abierta y garantizando la satisfacción de las partes interesadas.
8. Integrar la responsabilidad social en las actividades académicas y operativas, contribuyendo al bienestar de la comunidad local, fomentando la inclusión social y promoviendo prácticas éticas y sostenibles.

ARTÍCULO 6°. MARCO CONCEPTUAL. La Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA –, adopta del Decreto 1075 de 2015 y demás normas técnicas los siguientes conceptos:

- 6.1 Calidad:** Conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. (Artículo 2.5.3.2.1.1. del Decreto 1075 de 2015 sustituido por el Artículo 1 del Decreto 1330 de 2019)
- 6.2 Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos, con frecuencia el riesgo se caracteriza por referencia a "eventos" potenciales y "consecuencias", o a una combinación de estos. (ISO 31001:2011)
- 6.3 Riesgos y oportunidades:** Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades). (ISO 14001:2015)
- 6.4 Aspectos Ambientales:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente (NTC ISO 14001:2015).
- 6.5 Impactos Ambientales:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización. (NTC ISO 14001:2015).

6.6 Riesgo para la Seguridad y Salud en el trabajo: combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones (ISO 45001:2015).

6.7 Peligro: Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud. (ISO 45001:2018).

ARTÍCULO 7°. RESPONSABLES. Serán responsables de velar por la debida implementación y aplicación de la Política del Sistema Integrado de Gestión, las siguientes autoridades:

1. El Consejo Superior
2. El Rector
3. La Secretaría General
4. La Coordinación de Calidad o quien haga sus veces
5. La Coordinación HSE o quien haga sus veces
6. La Coordinación Ambiental o quien haga sus veces

ARTÍCULO 8°. COMPROMISOS. En la Política del Sistema Integrado de Gestión – SIG de UNINAVARRA, se establecen los siguientes compromisos:

1. Asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, así como otros requisitos legales y reglamentarios aplicables a la institución.
2. Implementar procedimientos sistemáticos para la mejora continua en todos los procesos de la institución, basándose en la retroalimentación de los stakeholders, la evaluación de riesgos y oportunidades y la revisión regular de los procesos.
3. Fomentar la participación y la comunicación transparente entre todos los miembros de la comunidad académica. Para el efecto, se involucran a estudiantes, personal y colaboradores en la toma de decisiones y se promueve la responsabilidad compartida.
4. Impulsar la innovación en la educación superior, adoptando prácticas sostenibles que contribuyan al bienestar de la sociedad y al desarrollo sostenible.
5. Contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad a través de actividades académicas, investigativas, extensión, proyección social e internacionalización que promuevan la responsabilidad social educativa y el compromiso cívico.



ARTÍCULO 9°. PRESUPUESTO. La Política del Sistema Integrado de Gestión, se desarrollará en el marco del presupuesto aprobado por el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA en el correspondiente Plan de Acción de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO 10°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. La Presidencia de la Fundación será la encargada de establecer a través de los diferentes procesos institucionales, los indicadores, las metodologías de seguimiento, medición y evaluación de la Política. Los resultados de la Política deberán ser evaluados por lo menos una vez en cada vigencia.

ARTÍCULO 11°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva (Huila), a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta – Asamblea de Fundadores

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria – Asamblea de Fundadores

Proyectó – Sergio Castañeda – Coordinador Aseguramiento de la Calidad